



**AUTORIZA FERIADO LEGAL A
FUNCIONARIOS DEL CESFAM DR.
FEDERICO PUGA BORNE**

DECRETO N° 006150

CHILLAN VIEJO, 16 de Octubre de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal.

Las solicitudes presentadas con fecha 16 de Octubre de 2012, por los funcionarios que se indican para que se les conceda Feriado Legal, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE Feriado Legal a los

funcionarios que se indican:

* Srta. **DANIELA BENAVENTE JIMENEZ**, Asistente Social del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, 10 días período 2012 contados desde el 05 al 16/11/2012, ambas fechas inclusive.

* Sr. **REINALDO ESCAMILLA SOTO**, Auxiliar – Nochero del Cesfam Dr. Federico Puga Borne. 15 días año 2012, contados desde el 22 de octubre al 13 de noviembre de 2012, inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:

- **Secretaría Municipal**
- Departamento de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (s)